Outlook

RE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN INCLUSIÓN DE ÍTEMS CONTRATO BGA-017-2026 MANTENIMIENTO ASCENSORES

Desde Jorge Eduardo Vesga Carreño <jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 08/04/2026 15:40
Para Contratación - Santander - Bucaramanga <Contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Eladio Acosta Ardila <eacostaar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Por favor proceder con la gestión de inclusión de ítems CONTRATO BGA-017-2026 MANTENIMIENTO ASCENSORES.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director
Dirección Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

e-mail: **jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De: Eladio Acosta Ardila <eacostaar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 8 de abril de 2026 3:37 p. m.
Para: Jorge Eduardo Vesga Carreño <jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación - Santander - Bucaramanga <Contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN INCLUSIÓN DE ÍTEMS CONTRATO BGA-017-2026 MANTENIMIENTO ASCENSORES

Buenas tardes Dr. Jorge Eduardo.

En atención al diagnóstico e informe técnico rendido con ocasión del mantenimiento preventivo y correctivo realizado por el contratista SOLINT ASECOL SAS el día 11 de marzo de 2026, mediante el cual indica la necesidad de realizar mantenimiento correctivo de 2 ítems NO INCLUIDOS en el contrato BGA-017-2026, que se describen a continuación:

ÍTEMS REQUERIDOS PARA EL ASCENSOR SAN GIL			
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**Ventilador de Cabina Incluye instalación y puesta en funcionamiento.**	UNIDAD	1
2	**Zapatas Puertas de Piso y cabina. Incluye instalación y puesta en funcionamiento.**	UNIDAD	1

Por lo anterior, le solicito su autorización para adelantar el proceso contractual mediante OTROSÍ que permita incluir los 2 ítems relacionados, informando que se ha realizado la respectiva validación de precios, siendo el más conveniente para la entidad los cotizados por el mismo contratista, así:

VALIDACIÓN DE PRECIOS															
ÍTEMS REQUERIDOS PARA EL ASCENSOR SAN GIL				ASOTÉCNICOS			ELECOM			SOLINT ASECOL SAS			COMPAÑÍA DE SERVICIOS TÉCNICO		
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	SUB TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	SUB TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	SUB TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	S
1	Ventilador de Cabina Incluye instalación y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	1	$ 1.135.000,00	$ 215.650,00	$ 1.350.650,00	$ 1.200.000,00	$ 228.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.109.243,70	$ 210.756,30	$ 1.320.000,00	$ 1.200.000,00	$ 228.000,00	$ 1.
2	Zapatas Puertas de Piso y cabina. Incluye instalación y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	1	$ 191.500,00	$ 36.385,00	$ 227.885,00	$ 700.000,00	$ 133.000,00	$ 833.000,00	$ 189.075,63	$ 35.924,37	$ 225.000,00	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$
										PRECIOS VALIDADOS					

Adjunto las cotizaciones recibidas en este proceso de verificación de precios

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELADIO ACOSTA ARDILA
Área Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga-Santander

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.